



NACIONAL



DECRETO 630/1999
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N)

Importación de tres ambulancias de emergencia tipo I de tracción integral con equipamiento de soporte avanzado de vida, con destino al Ministerio de Salud y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe.

Sanción: 07/06/1999; Boletín Oficial 11/06/1999

Art. 1° - Autorízase la importación de TRES (3) ambulancias de emergencia tipo I de tracción integral (4WD) con equipamiento de soporte avanzado de vida, con destino a su utilización por parte del MINISTERIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE de la PROVINCIA DE SANTA FE, exceptuándose a las mismas del régimen de cuotas establecido por el artículo 19 del Decreto N° 2677/91 y sus modificatorios.

Art. 2° - Los vehículos cuya importación se autoriza por el artículo 1° no podrán ser enajenados por el término de DOS (2) años a contar de la fecha de su despacho a plaza.

Art. 3° - La SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS procederá a otorgar los correspondientes certificados para la importación de las unidades a las que se refiere el artículo 1°

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- MENEM. - Jorge A. Rodríguez. - Roque B. Fernández.

